

ACUERDO DE USO ACEPTABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO RCPS (POLÍTICA 6.42)

Internet es un medio electrónico que conecta ordenadores y usuarios de todo el mundo. Los estudiantes y profesores utilizan Internet como una herramienta de aprendizaje para recopilar y evaluar información de múltiples fuentes, así como para comunicarse y colaborar con personas tanto dentro como fuera del aula. En manos de profesores hábiles que planifican cuidadosamente, la tecnología se aprovecha para transformar las lecciones en experiencias de aprendizaje atractivas y con propósito.

El Consejo Escolar proporciona un sistema informático, como se define a continuación, para catalizar la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades del siglo XXI: colaboración, comunicación, pensamiento crítico, creatividad y ciudadanía. La tecnología y los recursos digitales son herramientas poderosas para un aprendizaje atractivo y con propósito, pero son herramientas que deben usarse de manera responsable y ética dentro de la comunidad escolar. Todos los usuarios tienen la responsabilidad de cultivar y hacer cumplir los principios de la ciudadanía digital al utilizar la tecnología y los recursos digitales.

El término sistema informático incluye, entre otros, hardware, software, recursos en línea, infraestructura de red, datos, líneas y dispositivos de comunicación, terminales, impresoras, CD, DVD y otros dispositivos multimedia, unidades flash, servidores, computadoras, Internet, dispositivos móviles (tanto personales como escolares) y cualquier otra red interna o externa. Esto incluye cualquier dispositivo que pueda estar conectado o usarse para conectarse a la red de la división escolar o al material de la división almacenado electrónicamente.

Todo uso del sistema informático de la División debe ser (1) en apoyo de la educación o la investigación y ser coherente con los objetivos educativos de la División, o (2) para asuntos escolares legítimos. El uso del sistema informático es un privilegio, no un derecho. El uso inapropiado puede resultar en la cancelación de esos privilegios, medidas disciplinarias y/o acciones legales. Cualquier comunicación o material generado utilizando la red del distrito, incluyendo correo electrónico, mensajes instantáneos o de texto, publicaciones en redes sociales, redes sociales y otros archivos, incluyendo comunicaciones y materiales eliminados de la cuenta de un usuario, pueden ser monitoreados, leídos y/o archivados por el personal de la división.

Esta política se aplica a todos los usuarios del sistema informático de la división. Al utilizar o acceder al sistema informático, el usuario se compromete a cumplir con esta política y las Pautas de Uso de Tecnología establecidas por el Superintendente.

El superintendente es responsable de establecer las Pautas de Uso de la Tecnología que contienen los usos apropiados, la ética y los protocolos para el uso del sistema informático. Es responsabilidad del usuario conocer y seguir esta política y las Directrices de Uso de la Tecnología.

Las Directrices incluyen:

1. la prohibición de que los empleados y estudiantes de la División utilicen el equipo informático y los servicios de comunicaciones de la División para enviar, recibir, ver o descargar material ilegal a través de Internet;
2. disposiciones, incluida la selección y aplicación de una medida de protección tecnológica para las computadoras de la División que tienen acceso a Internet para filtrar o bloquear el acceso a Internet a través de dichas computadoras, que buscan impedir el acceso a
 - Un. pornografía infantil según lo establecido en el Código de Virginia 18.2-374.1:1 o según se define en 18 U.S.C. 2256;
 - B. obscenidad según se define en el Código de Virginia 18.2-372 o 18 U.S.C. 1460; y
 - C. material que la División Escolar considera perjudicial para los menores según se define en el Código de Virginia 18.2-390, material que es perjudicial para los menores según se define en 47 U.S.C. 254 (h) (7) (G) y material que de otro modo es inapropiado para menores;
3. disposiciones que establezcan que la medida de protección de la tecnología se aplicará durante todo uso de las computadoras de la División;
4. disposiciones que establezcan que todo uso del sistema informático puede ser monitoreado;
5. disposiciones diseñadas para educar a los estudiantes y empleados sobre la ciudadanía digital, incluida la interacción con los estudiantes y otras personas en sitios web de redes sociales y en salas de chat y la concientización y respuesta al acoso cibernético;
6. disposiciones diseñadas para evitar el acceso no autorizado en línea por parte de los usuarios, incluida la "piratería" y otras actividades ilegales en línea;

7. disposiciones que exigen a todos los usuarios proteger la seguridad de la información necesaria para acceder al sistema informático, como los nombres de usuario y las contraseñas, y que prohíben compartir contraseñas;
8. disposiciones que prohíben la divulgación, el uso y la difusión no autorizados de fotografías y/o información personal de o con respecto a menores; y
9. un componente sobre seguridad en Internet para los estudiantes que está integrado en el programa de instrucción de la División.

El uso del sistema informático de la División Escolar debe ser coherente con la misión educativa o de instrucción o la función administrativa de la División, así como con las diversas necesidades de instrucción, estilos de aprendizaje, habilidades y niveles de desarrollo de los estudiantes.

El sistema informático de la División no es un foro público.

Los usuarios del sistema informático de la división no tienen ninguna expectativa de privacidad por el uso de los recursos o dispositivos electrónicos de la división, incluidos los dispositivos que no son propiedad de la división, mientras están conectados a las redes de la división o a los recursos informáticos.

El software y/o los servicios no pueden instalarse ni descargarse en el sistema informático de la división sin la aprobación previa del superintendente o de la persona designada por el superintendente.

Ningún empleado o agente de la Junta Escolar o persona o entidad que contrate con la Junta Escolar puede descargar o usar ninguna aplicación, incluidos TikTok o WeChat, ni acceder a ningún sitio web desarrollado por ByteDance Ltd. o Tencent Holdings Ltd. (i) en ningún dispositivo o equipo emitido, propiedad o arrendado por la Junta Escolar, incluidos los teléfonos móviles, computadoras de escritorio, computadoras portátiles, tabletas u otros dispositivos capaces de conectarse a Internet.

estudiante usuario deberá formativo de la división y un padre/tutor de cada estudiante usuario deberá firmar el Acuerdo de Uso Aceptable del Sistema Informático, antes de utilizar el sistema informático de la División. El incumplimiento por parte de cualquier usuario de los términos del Acuerdo, esta política o la regulación que lo acompaña puede resultar en la pérdida de privilegios del sistema informático, acción disciplinaria y/o acciones legales apropiadas.

El Consejo Escolar no es responsable de ninguna información que pueda perderse, dañarse o no estar disponible al utilizar el sistema informático o de cualquier información recuperada a través de Internet. Además, el Consejo Escolar no es responsable de ningún cargo o tarifa no autorizada que resulte del acceso al sistema informático.

Términos y condiciones

A. **Uso aceptable.** El acceso al sistema informático de la División será:

1. con fines educativos o de investigación y ser coherentes con los objetivos educativos de la División, o
2. para asuntos escolares legítimos.

Aunque el propósito de usar el sistema informático puede ser aceptable, dicho uso no puede ocurrir de una manera que viole la política de la Junta Escolar o las regulaciones administrativas.

B. **Privilegio.** El uso del sistema informático de la División es un privilegio, no un derecho.

C. **Uso inaceptable.** Cada usuario es responsable de sus acciones en el sistema informático. Las conductas prohibidas incluyen, entre otras, las siguientes:

1. usar la Red para cualquier actividad ilegal o no autorizada, incluida la violación de derechos de autor o contratos, o transmitir cualquier material en violación de cualquier ley federal, estatal o local;
2. enviar, recibir, ver o descargar material ilegal a través del sistema informático;
3. descarga no autorizada de software o archivos;
4. utilizar el sistema informático para obtener beneficios financieros o comerciales privados;
5. el uso innecesario de recursos, como el espacio de archivos;
6. obtener acceso no autorizado a recursos o entidades;
7. publicar material creado por otra persona sin su consentimiento;
8. enviar, publicar, publicar o mostrar cualquier material obsceno, profano, amenazante, ilegal u otro material inapropiado;
9. utilizar el sistema informático mientras los privilegios de acceso están suspendidos o revocados;
10. vandalizar el sistema informático, incluida la destrucción de datos mediante la creación o difusión de virus o por otros medios;

Complete el Acuerdo de uso de Internet. Separe y devuelva solo la sección completada/firmada. Conserve la parte informativa para sus registros.

ACUERDO DE USO DE INTERNET

ESTUDIANTE: Antes de firmar este Acuerdo, lea la Política y Reglamento, **Uso Aceptable del Sistema Informático.**

Si tiene alguna pregunta sobre esta política o reglamento, comuníquese con su director.

Entiendo y acepto cumplir con la Política y el Reglamento de Uso Aceptable del Sistema Informático de la División Escolar. Entiendo que la División Escolar puede acceder, monitorear y/o archivar mi uso del sistema informático, incluido mi uso de Internet, correo electrónico y material descargado, sin previo aviso. Además, entiendo que si violo la Política o Reglamento de Uso Aceptable, los privilegios de mi sistema informático pueden ser revocados y se pueden tomar medidas disciplinarias y/o legales en mi contra. (Política SB 6.42)

Firma del usuario estudiante:

Fecha:

PADRE/TUTOR [Se ejecutará para todos los estudiantes menores de 18 años]:

Como padre/tutor de un estudiante de las Escuelas del Condado de Roanoke, **he leído la Política y el Reglamento de Uso Aceptable del Sistema Informático.** Entiendo que el acceso al sistema informático está destinado a fines educativos y que la División de Escuelas Públicas del Condado de Roanoke ha tomado precauciones para eliminar el material inapropiado. Sin embargo, también reconozco que es imposible que la División Escolar restrinja el acceso a todo el material inapropiado y no haré responsable a la División Escolar por la información adquirida en el sistema informático. He discutido los términos de este acuerdo, política y regulación con mi estudiante.

Otorgo permiso para que mi estudiante use el sistema informático y para que la División Escolar emita una cuenta para que mi estudiante acceda al sistema.

El correo electrónico es una poderosa herramienta de comunicación. Doy permiso para que los maestros y otro personal de la escuela usen el correo electrónico para comunicarse con mi hijo.

Nombre del Padre/Tutor:

(Por favor, imprima)

Firma:

Fecha:

11. intimidar, acosar, intimidar, explotar o coaccionar a otros;
12. amenazar con actos ilegales o inmorales;
13. capturar la imagen de otra persona sin su permiso;
14. uso de dispositivos móviles en baños o vestuarios;
15. usar o hacerse pasar por el nombre de usuario y la contraseña de otro usuario;
16. falsificar, interceptar o interferir con mensajes de correo electrónico;
17. usar el sistema informático para interrumpir el aprendizaje o la seguridad de los demás;
18. leer, modificar o eliminar datos propiedad de otros sin su permiso;
19. intentar eludir o interferir con las contraseñas administrativas y las medidas de seguridad o piratear el sistema informático.

D. Ciudadanía Digital. Cada usuario debe cumplir con las normas de ciudadanía digital, incluidas las siguientes:

1. Los usuarios serán educados en todas las interacciones.
2. Los usuarios mantendrán su nombre de usuario y contraseña protegidos y no compartirán esta información con otros.
3. Los usuarios siempre utilizarán un lenguaje apropiado. Está prohibido el uso de lenguaje obsceno, lascivo, profano, amenazante o irrespetuoso.
4. Los usuarios no publicarán información personal que no sea la información del directorio como se define en la Política 7.09 (Registros de estudiantes) sobre sí mismos u otros.
5. Los usuarios respetarán las limitaciones de recursos del sistema informático al no descargar o transmitir contenido que pueda interferir con el acceso de otros usuarios a la red.
6. Los usuarios utilizarán los sistemas informáticos con procedimientos adecuados que garanticen que no se dañe a otros ni a sí mismos.

E. Dispositivos móviles propiedad de la División Escolar. Las siguientes regulaciones específicas se aplican a los dispositivos móviles (dispositivos portátiles, incluidas las computadoras portátiles) asignados a los estudiantes para su uso tanto dentro como fuera de la escuela. Estas regulaciones complementan las establecidas en la Política de Uso Aceptable (AUP) del sistema informático de la División Escolar:

1. Todas las disposiciones de la Política de Uso Aceptable de las Escuelas Públicas del Condado de Roanoke (RCPS) deben ser observadas por los estudiantes que usan dispositivos móviles tanto dentro como fuera de la escuela.
2. SOLO los programas educativos autorizados instalados por el personal de RCPS pueden usarse en los dispositivos móviles de RCPS en el condado de Roanoke asignados a los estudiantes.
3. Los estudiantes no transmitirán juegos, música ni descargarán medios digitales a menos que estén directamente relacionados con la instrucción en el aula.
4. Los mensajes personales están prohibidos en la escuela a menos que estén bajo la supervisión directa de un maestro y con fines instructivos en el aula.
5. Los estudiantes no intentarán descargar, instalar o usar ningún software que no esté autorizado por RCPS.
6. Los estudiantes no pueden quitar ni alterar ninguna parte del dispositivo móvil.
7. Los estudiantes deben manejar y transportar computadoras móviles de manera responsable; El dispositivo móvil debe estar en una funda protectora mientras se transporta.
8. Cualquier daño determinado por el personal de RCPS Tecnología como intencional se cobrará al estudiante (piezas y mano de obra hasta el valor total de reemplazo de la computadora).
9. Los estudiantes no quitarán las etiquetas o rótulos de RCPS; Los estudiantes no alterarán la apariencia de la computadora portátil; No se debe colocar ninguna sustancia en la computadora.
10. Los estudiantes son responsables de mantener los dispositivos seguros y protegidos. El estudiante asume el riesgo de pérdida, robo, destrucción o daño y es responsable del costo de reparación o reemplazo. Los estudiantes deben reportar pérdidas o daños de inmediato. Los estudiantes deben reportar pérdidas o daños de inmediato.
11. El correo electrónico y el almacenamiento en la nube proporcionados por el distrito estarán disponibles para los estudiantes y deben usarse con fines educativos.

F. Uso de dispositivos móviles personales. Las regulaciones sobre el uso de dispositivos móviles personales se aplican al uso de dichos dispositivos en la propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela.

1. Como parte de su programa Bring Your Own Device (BYOD), las

Escuelas Públicas del Condado de Roanoke permiten a los estudiantes y al personal usar dispositivos electrónicos móviles de propiedad privada para fines educativos u otros fines relacionados con la escuela.

2. Todas las disposiciones de la AUP de RCPS deben ser observadas por los estudiantes o el personal que utilicen dispositivos móviles personales mientras estén en la propiedad escolar o mientras participen en una actividad patrocinada por la escuela.
 3. El uso de dispositivos móviles personales es un privilegio, no un derecho.
 4. Los dispositivos móviles personales se traen a la escuela por cuenta y riesgo del estudiante y de los padres. RCPS no es responsable de la pérdida, robo, daño u otro costo asociado de cualquier dispositivo móvil personal y los estudiantes son responsables de asegurar su dispositivo en todo momento.
 5. El personal de RCPS no está autorizado a almacenar, respaldar, reparar o solucionar problemas
 6. dispositivos móviles personales.
 7. Los estudiantes pueden usar dispositivos móviles personales solo para actividades de aprendizaje bajo la supervisión directa de un maestro. Todos los demás usos están prohibidos (consulte la Política 8.01.04 para conocer otras excepciones).
 8. Ningún dispositivo móvil personal puede estar conectado a la red RCPS a través de un cable. El acceso a la red del personal solo se proporciona a través de Wi-Fi.
 9. Se prohíben las redes inalámbricas ad-hoc o peer-to-peer.
 10. Las aplicaciones de captura de voz, video o imagen solo se pueden usar con el permiso del maestro o administrador.
 11. Los dispositivos móviles personales deben mantenerse en modo silencioso a menos que se utilicen con el permiso del profesor para una actividad de aprendizaje.
 12. La División Escolar se reserva el derecho de inspeccionar los dispositivos móviles personales y su contenido si existe una sospecha razonable de que se han violado las políticas de la División Escolar o las leyes locales, estatales o federales.
- G. Responsabilidad.** La junta escolar no ofrece ninguna garantía por el sistema informático que proporciona. La junta escolar no será responsable de ningún daño al usuario por el uso del sistema informático, incluida la pérdida de datos, la falta de entrega o la falta de entrega de información, o las interrupciones del servicio. La división escolar niega cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través del sistema informático. El usuario se compromete a indemnizar a la junta escolar por cualquier pérdida, costo o daño incurrido por la junta escolar en relación con o que surja de cualquier violación de estos procedimientos.
- H. Seguridad.** La seguridad del sistema informático es una alta prioridad para la división escolar. Si algún usuario identifica un problema de seguridad, el usuario deberá notificar al director del edificio o al administrador del sistema de inmediato. Todos los usuarios deberán mantener la confidencialidad de sus contraseñas y seguir los procedimientos de protección contra virus informáticos.
- I. Vandalismo.** Queda prohibida la destrucción intencionada de cualquier parte del sistema informático mediante la creación o descarga de virus informáticos o por cualquier otro medio.
- J. Cargos.** La división escolar no asume ninguna responsabilidad por cargos o tarifas no autorizadas como resultado del uso del sistema informático, incluidos los cargos por teléfono, datos o larga distancia.
- K. Correo electrónico.** El sistema de correo electrónico de la División Escolar es propiedad y está controlado por la División Escolar. La División Escolar puede proporcionar correo electrónico para ayudar a los estudiantes y al personal a cumplir con sus deberes y como una herramienta educativa. El correo electrónico no es privado. Si los estudiantes tienen acceso a cualquier tipo de correo electrónico o sistema de comunicación administrado por las Escuelas Públicas del Condado de Roanoke, dichas comunicaciones pueden ser monitoreadas. El correo electrónico del personal puede ser monitoreado y accedido por la división escolar. Todos los correos electrónicos pueden ser archivados. Se prohíbe el acceso no autorizado a una cuenta de correo electrónico por parte de cualquier estudiante o empleado. Los usuarios pueden ser considerados responsables y personalmente responsables del contenido de cualquier mensaje electrónico que creen o que se cree con su cuenta o contraseña. Está prohibida la descarga de cualquier archivo adjunto a un mensaje electrónico a menos que el usuario esté seguro de la autenticidad de ese mensaje y de la naturaleza del archivo.
- L. Aplicación.** Se instalará software en las computadoras de la División que tengan acceso a Internet para filtrar o bloquear el acceso a Internet a través

de dichas computadoras a la pornografía infantil y la obscenidad. Las actividades en línea de los usuarios también pueden ser monitoreadas manualmente. Cualquier violación de estas regulaciones resultará en la pérdida de los privilegios del sistema informático y también puede resultar en una acción disciplinaria apropiada, según lo determine la política de la Junta Escolar, o acción legal.

Directrices para la seguridad en Internet

Para garantizar la seguridad de todos los usuarios de la red de las Escuelas Públicas del Condado de Roanoke (RCPS), un programa integral de Seguridad en Internet y Ciudadanía Digital es un elemento crítico de la Política de *Uso Aceptable de la división*. Existen sistemas de filtrado que cumplen con la CIPA para minimizar la exposición a información ilegal o inapropiada mientras se está en Internet. Las pautas destinadas a garantizar la seguridad de todos se incluyen en las políticas para los estudiantes y el personal.

Existen los siguientes procedimientos específicos para proteger tanto a los empleados como a los estudiantes que utilizan la red RCPS:

1. Todos los estudiantes y sus padres están obligados a leer y firmar la AUP anualmente.
2. Todos los miembros del personal firman la AUP en el momento del empleo inicial y cuando se realizan revisiones a la AUP.
3. Las reuniones de padres se llevan a cabo regularmente para educar e informar a los padres sobre los peligros potenciales tanto dentro como fuera de la escuela. Los materiales escritos para los padres están disponibles a través del sitio web de RCPS. Los peligros potenciales de los que los padres deben estar conscientes se publicarán en el sitio web de RCPS y en los boletines escolares.
4. Un programa integral de Seguridad en Internet y Ciudadanía Digital está en marcha en los grados K-12 y se revisará anualmente. Este programa se integrará en todas las áreas curriculares y se actualizará según sea necesario para brindar una instrucción adecuada y oportuna en todos los aspectos de la seguridad en Internet y la ciudadanía digital. El programa delinea las funciones y responsabilidades de todas las partes interesadas.
5. Un programa de desarrollo del personal incluirá una revisión anual de estas políticas y planes de estudio por parte de todo el personal profesional, así como actualizaciones periódicas a través de reuniones escolares, comunicaciones basadas en la web y noticias por correo electrónico con respecto a los peligros potenciales o problemas que deben abordarse.
6. El Comité Asesor de Tecnología de RCPS revisará anualmente esta política y proporcionará información sobre las revisiones necesarias. Este comité incluirá representación de padres, estudiantes, maestros, administradores, consejeros escolares, socios comerciales, la Junta Escolar y representantes del sistema de justicia penal local.